JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Calle 47 Número 48-51, Piso segundo
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
6 de agosto de 2020

Radicado 2020-00165

Señores
TRANSUNION
E.S.M.

Dentro del proceso Ejecutivo Laboral promovido por la sociedad **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA.,** con NIT 800144331-3 contra la sociedad **PRODUCTOS EL PALMAR DE LINCE SAS con NIT. 900415450-6**, se ordenó requerirlos para que se sirvan informar o certificar con destino al proceso, sobre productos del ejecutado en el sistema financiero.

De conformidad con el artículo 60 A de la Ley 270 de 1996 y el artículo 44 del CGP, en caso de no dar respuesta a esta petición en el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, se procederá a sancionar en los términos previstos del citado artículo.

Favor remitir lo solicitado a este despacho, al correo electrónico j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Al responder por favor citar el radicado 05088-31-05-001-**2020-00165**-00

Cordialmente,

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
Secretaria

AR